BOLETIN

DE

LAS LEYES

DECRETOS DEL GOBIERNO



Primer Semestre de 1884

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 112

1885

Banco "José Bunster"

Santiago, abril 19 de 1884.

Vista la precedente solicitud i con lo dictaminado por el Fiscal de Hacienda,

Decreto:

Autorizase a don José Bunster para que aumente en cien mil pesos el capital del Banco de su propiedad, que funciona en Angol bajo el nombre de «Banco de José Bunster».

Para hacer uso de esta autorizacion deberá previamente el interesado cumplir con lo prescrito en los artículos 6.º i 7.º de la lei de 23 de julio de 1860 soore Bancos de Emision; debiendo servir

para estos efectos en el carácter de delegado del Gobierno el tesorero fiscal de Angol.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

SANTA MARIA.

R. Barros Luco.